



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 28 NOV. 1995

VISTO la Resolución (CS) N° 203/95, que establece los fundamentos y objetivos generales del Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes, para el año 1996, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la oferta académica de cada una de las Carreras, para los alumnos que se incorporen como alumnos regulares de la Universidad, durante el ciclo lectivo 1996.

Que es necesario mantener un equilibrio en la matrícula de las distintas carreras del Departamento.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, (Res. C.D. N° 58/95), ha elevado la propuesta elaborada, a fin de establecer la oferta académica para las carreras del mencionado Departamento.

SF
e
Que dicha propuesta prescribe la cantidad máxima de alumnos que cada Carrera se encuentra en condiciones de admitir, como así también la cantidad mínima de alumnos indispensables para hacer posible el dictado de cada Carrera, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución "ut-supra" citada.

Que la oferta académica de cada una de las Carreras, deberá ser dada a conocer con antelación a la fecha fijada como inicio de la inscripción al Curso de Ingreso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable sobre tal propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la oferta académica de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, para el ciclo lectivo 1996, de acuerdo a lo establecido por la Resolución (CS) N° 203/95, Art. 7°, y como en cada caso se indica:

Cantidad máxima de alumnos que cada Carrera se encuentra en condiciones de admitir:

- Administración Hotelera	180 alumnos
- Comercio Internacional	180 alumnos
- Comunicación Social	90 alumnos
- Educación	90 alumnos
- Terapia Ocupacional	90 alumnos
- Música Electroacústica:	40 alumnos

Cantidad mínima de alumnos indispensable para hacer posible el dictado de cada Carrera:

- Administración Hotelera	30 alumnos
- Comercio Internacional	30 alumnos
- Comunicación Social	30 alumnos
- Terapia Ocupacional	30 alumnos



*Universidad Nacional
de Quilmes*

///

- Educación 10 alumnos
- Música Electroacústica: 10 alumnos

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de
estilo y archívese.-

Resolución (CS) N°: 230/95


Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Lic. ERNESTO VILLANUEVA
VICERECTOR UNIVERSIDAD
NACIONAL DE QUILMES